



COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA



PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2025 - 2026

COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TLAXCALA



**Comité de
Participación
Ciudadana**
del Sistema Anticorrupción
del Estado de Tlaxcala



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



FECC

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN



DIRECTORIO

Presidencia del Comité Coordinador

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez

Presidente del Comité de Participación Ciudadana

Integrantes

Lcdo. Arturo Lucio Salas Miguela

Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado

Lcdo. Gustavo Tlatzimatzi Flores

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

C.P.C. María Isabel Delfina Maldonado Textle

Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno

Lcdo. Manuel Vásquez Conchas

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa



Contenido

Presentación.....	11
Objetivo General	12
Ficha explicativa.....	12
1. Proyecto estratégico: Colaboración, Vinculación y Difusión.	14
2. Implementación de la Plataforma Digital Estatal.....	15
3. Justicia Abierta.	17
4. Gobierno Abierto.....	19
5. Talleres de Inteligencia Anticorrupción.....	21
6. Orientación Ciudadana sobre la presentación de Denuncias.....	22
7. Ética e Integridad Pública.	25
8. Servicio Profesional de Carrera.	27
9. Evaluación de Comités de Ética.	28
10. Inteligencia Anticorrupción.....	30
11. Transparencia Proactiva.....	31
12. Criterios para el personal que interviene en los procedimientos de las Compras Públicas.	32
13. Controles Anticorrupción.	33
14. Mejora Regulatoria.	35
15. Fondo para el Gobierno Digital.....	36
16. Mecanismos de Evaluación Presupuestaria.....	37
17. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	38



18. Principio Transversal de Perspectiva de Género.....	40
Cronograma de líneas de acción.....	43





SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CC. Comité Coordinador

CEMERT. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Tlaxcala

CPC. Comité de Participación Ciudadana

EPET. Entes Públicos del Estado de Tlaxcala

FECC. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

IEM. Instituto Estatal de la Mujer

LSAET. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

MEP. Micrositio de Ética Pública

MCCEEPET. Modelo para la Construcción de los Códigos de Ética de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala

MOIC. Micrositio de Órganos Internos de Control

OFS. Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala

OIC(s). Órgano(s) Interno(s) de Control

PAET. Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

PI – PAET. Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

PTACC. Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador

SAET. Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

SAyBG. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SESAET. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

TJA. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala



Presentación

El Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala tiene como propósito establecer los principios, bases, políticas públicas y procedimientos que permitan la coordinación eficaz entre los entes públicos, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

En este marco, el Comité Coordinador constituye la instancia encargada de establecer los mecanismos de coordinación entre las instituciones que integran el Sistema Anticorrupción, con la responsabilidad de diseñar, implementar, promover y evaluar políticas públicas que fortalezcan la integridad institucional, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el Estado de Tlaxcala.

Con fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de abril de 2018, y en cumplimiento de las atribuciones previstas en su artículo 9, fracción I, este Comité presenta el Programa de Trabajo Anual 2025, instrumento que da continuidad al proceso de implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PAET), aprobada el 4 de agosto de 2020, así como al Programa de Implementación de la PAET (PI-PAET), adoptado el 16 de febrero de 2024.

Este Programa refleja el compromiso de consolidar los avances alcanzados y transitar hacia una fase de fortalecimiento en la ejecución de proyectos estratégicos que materialicen las prioridades de corto y mediano plazo, con base en la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana. Su diseño incorpora enfoques transversales de Coordinación, Perspectiva de Género, Estado Abierto, Desarrollo de Inteligencia y Tecnologías de la Información, Agenda 2030 e Igualdad y No Discriminación, con el fin de garantizar acciones integrales y sostenibles.

Con este antecedente, el Programa de Trabajo Anual 2025 constituye una herramienta fundamental para impulsar la implementación de la PAET y el PI-PAET, avanzar en la prevención de la corrupción, fortalecer la cultura de la legalidad y reducir los espacios de discrecionalidad en la gestión pública. Asimismo, representa la voluntad y corresponsabilidad de las instituciones que conforman el Comité Coordinador para hacer efectivo el Derecho Humano a Vivir en un Ambiente Libre de Corrupción en el Estado de Tlaxcala.

Objetivo General

Fortalecer la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (PAET) y de su Programa de Implementación (PI-PAET), mediante la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, a fin de diseñar, ejecutar y dar seguimiento a proyectos estratégicos, estrategias y líneas de acción que prevengan faltas administrativas y hechos de corrupción, promuevan la integridad y la rendición de cuentas en el servicio público, e impulsen un modelo de gestión basado en los principios de Coordinación, Perspectiva de Género, Estado Abierto, Inteligencia y Tecnologías de la Información, Agenda 2030, Igualdad y No Discriminación, garantizando con ello el ejercicio efectivo del Derecho Humano a vivir en un ambiente libre de corrupción y a una buena administración pública en el Estado de Tlaxcala.

Ficha explicativa

El presente formato tiene como propósito detallar las estrategias y líneas de acción que se desarrollarán en el periodo comprendido del 15 de agosto de 2025 al 14 de agosto de 2026. Cada fila y columna está organizada con un título específico y en las celdas se describe la información correspondiente, de la siguiente manera:

Agenda 2030	Derechos Humanos
Número de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y la meta, relacionados con la prioridad.	Derechos Humanos en los que se incide con la implementación de la prioridad.

Prioridad	Plazo	Subprograma
Número de prioridad de la PAET y su descripción. Las prioridades son intervenciones que requieren atención específica sobre un problema de corrupción, con el objetivo de incrementar la posibilidad de su control	Periodo estimado de implementación de la prioridad correspondiente. <ul style="list-style-type: none">• Corto: 3 años o menor• Mediano: 3 - 6 años• Largo: más de 6 años	Subprograma del PI-PAET en el que se ubica la prioridad a ejecutar. Conjunto de acciones organizadas y programáticas que articulan la implementación de la Política Anticorrupción.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>Conjunto de líneas de acción interrelacionadas y necesarias para alcanzar un Objetivo Específico.</p>	<p>Acciones, procesos y/o proyectos prioritarios específicos que permiten concretar una Estrategia.</p>	<p>Instituciones integrantes del CC establecidas en la PAET como líderes de implementación que serán responsables, ejecutoras o coordinadoras de las líneas de acción.</p> <p>Nota: * El asterisco azul indica que la institución realizó la propuesta o tiene una participación especial.</p>

Meta	Medio de verificación
<p>Resultado material que se espera lograr con la ejecución de la línea de acción.</p>	<p>Instrumento, documento o evidencia a través del cual se acreditará el cumplimiento de la línea de acción.</p>

1. Proyecto estratégico: Colaboración, Vinculación y Difusión.



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho a una buena Administración Pública.
- Derecho de Acceso a la Información Pública.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
1.1. Realizar actividades conmemorativas referentes al Día Internacional contra la Corrupción.	1.1.1. Diseñar y llevar a cabo la Semana de la Integridad 2025.	CC, * SESAET .
	1.1.2. Crear materiales infográficos sobre el SAET y las atribuciones de cada institución integrante del CC.	CC y * SESAET .
1.2. Contribuir a mejorar la comunicación a través de información de contacto fiable de los entes públicos y la instancia, que integran el Sistema Anticorrupción del Estado, así como de autoridades que investigan, substancian, resuelven y sancionan faltas administrativas.	1.2.1. Rediseñar y actualizar el directorio de integrantes del Comité Coordinador disponible en el sitio web oficial de la Secretaría Ejecutiva.	CC, * SESAET .
	1.2.2. Actualizar la información del Micrositio de Órganos Internos de Control (https://oic.saetlax.org/#/oic/oic), principalmente el directorio de autoridades que	OICs de los EPET y * SESAET .

	investigan, substancian, resuelven y sancionan faltas administrativas.	
--	--	--

Meta	Medio de verificación
1.1.1. Realizar la Semana de la Integridad 2025.	<ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica. Banner y Evidencia fotográfica.
1.1.2. Publicar, por lo menos, 6 infografías sobre el SAET.	<ul style="list-style-type: none"> Infografías publicadas.
1.2.1. Información de contacto de la totalidad de integrantes del CC actualizada y disponible en el sitio web oficial de la SESAET.	<ul style="list-style-type: none"> Información actualizada y disponible en el sitio saetlax.org.
1.2.2. Actualización de datos y el directorio del Micrositio de Órganos Internos de Control.	<ul style="list-style-type: none"> Datos y directorio actualizados en el sitio https://oic.saetlax.org/#/oic/oic.

2. Implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 4. Diseñar, socializar y emplear procedimientos de análisis de información derivada de la implementación de la Plataforma Digital Estatal, para la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 80)	Mediano Plazo	Subprograma 1: Investigación y sanción de la Corrupción.
---	----------------------	---



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



- Derecho a una buena Administración Pública.
- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho de Acceso a la Información Pública.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>2.1. Socializar la información de los distintos Sistemas de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que permita a las autoridades y la ciudadanía generar herramientas para su evaluación.</p>	<p>2.1.1. Impartir capacitaciones a titulares de Órganos Internos de Control sobre el funcionamiento, concentración y seguridad de datos, para su efectiva integración a los Sistemas de la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>CC y OIC's *SESAET.</p>
	<p>2.1.2. Realizar talleres referentes al funcionamiento de las Plataformas: Digital Nacional y Digital del Estado, así como de la información contenida en cada uno de los Sistemas, para contribuir al conocimiento de estudiantes, sociedad civil, las personas servidoras públicas y la sociedad en general.</p>	<p>SAyBG, FECC, y *SESAET.</p>
	<p>2.1.3. Generar un resumen ejecutivo anual que contenga la actualización de datos concentrados en la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala, que posibilite realizar el análisis de la información.</p>	<p>SAyBG, FECC, y *SESAET.</p>

Meta	Medio de verificación
2.1.1. Realizar cuatro Capacitaciones con Titulares de los OICs municipales sobre el dominio de la Plataforma Digital Estatal.	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia fotográfica. Listas de Asistencia Digital.
2.1.2 Impartir un Curso de capacitación dirigido a personas servidoras públicas del estado de Tlaxcala, sobre las bases y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal	<ul style="list-style-type: none"> Liga de acceso al curso. Difusión digital Y capturas de pantalla.
2.1.3. Actualizar la información de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala en la PDE.	<ul style="list-style-type: none"> Reporte ejecutivo con la información de las declaraciones actualizada.

3. Justicia Abierta.

<p>Prioridad 6. Implementar mecanismos de Justicia Abierta en materia anticorrupción y observar la actuación imparcial de las instituciones competentes, mediante el seguimiento de fuentes abiertas de información, con el propósito de garantizar la protección de derechos y acceso a la justicia. (SESAET, 2020, p. 80)</p>	<p>Largo Plazo</p>	<p>Subprograma 1: Investigación y sanción de la Corrupción.</p>
--	---------------------------	--




  <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derecho de Acceso a la Información Pública. Derecho a una buena Administración Pública. Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. Derecho a la Protección de Datos Personales.
---	---

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>3.1. Desarrollar un programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta, dirigido a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>3.1.1. Crear un programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta con perspectiva de género, dirigido a personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>*TJA, SESAET y CPC.</p>
	<p>3.1.2. Generar un estándar que contenga los criterios mínimos para implementar acciones de Justicia Abierta</p>	
<p>3.2. Diseñar mecanismos de Justicia Abierta con las instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia.</p>	<p>3.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo y conversatorios con instituciones y autoridades involucradas en la protección de derechos y acceso a la justicia; sociedad civil; academia y personas interesadas en general, para definir los mecanismos de Justicia Abierta en materia Anticorrupción que se implementarán.</p>	<p>TJA, CPC y *SESAET</p>
	<p>3.2.2. Elaborar un documento de compromisos institucionales o un plan de Justicia Abierta Anticorrupción, en el que se definan las acciones a realizar, la temporalidad en la que se ejecutarán y el ente público u organización responsables.</p>	
	<p>3.2.3. Realizar las acciones establecidas en el documento de compromisos institucionales o plan de Justicia Abierta y publicar sus resultados en los sitios web de las instituciones involucradas.</p>	

Meta	Medio de verificación
3.1.1. Desarrollar el índice o temario de un programa de sensibilización sobre Justicia Abierta para personas servidoras públicas que participan en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas.	Documento que contenga el índice o temario del programa de sensibilización.
3.1.2. Realizar un documento de criterios o estándares para implementar acciones sobre Justicia Abierta.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de los criterios o estándares publicado en el apartado de Estudios y Proyectos de la página de la SESAET.
3.2.1. Llevar a cabo dos mesas de trabajo sobre mecanismos de Justicia Abierta.	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia. Evidencia fotográfica.
3.2.2. Elaborar un documento de compromisos institucionales sobre Justicia Abierta Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga los compromisos institucionales.
3.2.3. Dar cumplimiento a las acciones de Justicia Abierta garantizando su difusión pública.	<ul style="list-style-type: none"> Reporte con avances y resultados publicado en los sitios web de las instituciones involucradas.

4. Gobierno Abierto.

Prioridad 10. Implementar mecanismos de Gobierno Abierto que fortalezcan las acciones de prevención de la corrupción, por parte de instituciones encargadas de resolver la investigación, substanciación, determinación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 81)	Mediano Plazo	Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción.
--	----------------------	---

  	16.3 Promover el estado de derecho en los planos	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a una buena
---	--	---

nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- Administración Pública.
- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
 - Derecho de Acceso a la Información Pública.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>4.1 Fomentar la adopción de prácticas de cocreación, colaboración, transparencia proactiva y rendición de cuentas por parte de las instancias encargadas de investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>4.1.1. Generar reuniones de trabajo entre autoridades encargadas de investigar, substanciar, determinar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción; personas servidoras públicas; sociedad civil y sociedad en general para generar aportaciones que permitan diseñar instrumentos de prevención.</p>	<p>CC y *OFS.</p>
	<p>4.1.2. Publicar y difundir información en el Micrositio de los OICs, sobre las acciones que realizan sus Titulares en materia de prevención de la corrupción; incluyendo datos sobre el ejercicio del presupuesto de su ente público para disuadir actos de corrupción, la información que consideren relevante en materia anticorrupción y/o la que determine el Comité Coordinador.</p>	<p>*TJA.</p>

Meta	Medio de verificación
<p>4.1.1. Realizar un curso de capacitación para autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras de los OICs</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia. • Evidencia fotográfica.

4.1.2. Crear un apartado en el MOIC que incluya información sobre las acciones que realizan los Titulares de los OICs en materia de prevención de la corrupción.

- Sitio actualizado: <https://oic.saetlax.org/#/oic/oic>

5. Talleres de Inteligencia Anticorrupción.

Prioridad 13. Implementar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas. (SESAET, 2020, p. 82)

Mediano Plazo

Subprograma 1: Investigación y sanción de la Corrupción.



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

- Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho al debido proceso.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
5.1. Promover talleres y acciones que faciliten la colaboración de instituciones dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas en materia de inteligencia anticorrupción, que permitan simplificar la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	5.1.1. Realizar talleres de inteligencia anticorrupción para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, por medio de análisis de información de fuentes abiertas, dirigidos a autoridades involucradas en la presentación de quejas y/o denuncias.	*FECC

	5.1.2. Suscribir convenios de colaboración entre organismos o instituciones públicas y/o privadas dedicadas al análisis de información de fuentes abiertas para la detección de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	*SESAET
--	--	---------

Meta	Medio de verificación
5.1.1. Llevar a cabo un taller de inteligencia anticorrupción para la detección de delitos por hechos de corrupción dirigido a OICs municipales, titulares de dependencias de la administración pública y público en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia. • Evidencia fotográfica.
5.1.2. Suscribir al menos tres Convenios de Colaboración con Organismos Autónomos, Instituciones Públicas y Privadas, en materia anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Tres Convenios de colaboración institucional en materia anticorrupción firmados.

6. Orientación Ciudadana sobre la presentación de Denuncias

Prioridad 14. Diseñar campañas de difusión y orientación para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 82)	Corto Plazo	Subprograma 1: Investigación y sanción de la Corrupción.
--	--------------------	---



16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

- Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Derecho a un medio ambiente sano libre de corrupción.
- Derecho a una buena Administración Pública.
- Derecho al debido proceso.


Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>6.1. Generar acciones de orientación a la ciudadanía para difundir las instancias competentes y procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>6.1.1. Difundir la integración, funcionamiento y facultades de los Órganos Internos de Control con la sociedad, a través del MOICs</p>	<p>FECC, OFS, TJA y *SFP</p>
	<p>6.1.2. Desarrollar herramientas accesibles, fiables y gratuitas para asistir a la ciudadanía en tiempo real de los procedimientos para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción, incluyendo un directorio de Órganos Internos de Control de Entes Públicos.</p>	
<p>6.2. Establecer vínculos de colaboración institucional con sociedad civil y la ciudadanía en general, para fortalecer conocimientos y asesorías sobre presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>6.2.1. Llevar a cabo mesas de trabajo con las instituciones que intervienen en los Convenios, coordinadas por el Comité de Participación Ciudadana para dar seguimiento a las cláusulas de los Convenios suscritos.</p>	<p>FECC, OFS, TJA y SAyBG *CPC</p>
	<p>6.2.2. Realizar Convenios con Barras y Colegios de Abogacía e Instituciones Educativas para facilitar conocimiento; fortalecer la asesoría jurídica y el acompañamiento a denunciantes.</p>	<p>*SESAET</p>
<p>6.3. Impulsar la conformación de una red ciudadana, para</p>	<p>6.3.1. Instalar la Red Ciudadana Anticorrupción para el Estado</p>	<p>FECC, OFS, TJA y SAyBG *CPC</p>

la prevención identificación y detención de actos de corrupción.	de Tlaxcala, integrada por: organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, academia y ciudadanía interesada.	
	6.3.2. Llevar a cabo capacitaciones a la Red Ciudadana Anticorrupción para el Estado de Tlaxcala en materia de transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana.	

Meta	Medio de verificación
6.1.1 Diseñar dos iconografías que difundan las funciones de los OICs.	<ul style="list-style-type: none"> • Iconografías publicadas en el MOICs.
6.1.2. Desarrollar una herramienta de asistencia ciudadana para la presentación de denuncias por faltas administrativas o delitos por hechos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Link o QR de la herramienta. • Evidencia fotográfica.
6.2.1. Llevar a cabo dos mesas de trabajo con las instituciones que intervienen en los convenios firmados.	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de las mesas de trabajo. • Evidencia fotográfica.
6.2.2. Convenio de Colaboración en materia anticorrupción con la Universidad Autónoma de Tlaxcala.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración firmado.
6.3.1. Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de instalación de la Red Ciudadana.
6.3.2. Impartir tres Capacitaciones sobre transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de participación ciudadana a la Red Ciudadana Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia. • Evidencia fotográfica.

7. Ética e Integridad Pública.

<p>Prioridad 15. Implementar programas de capacitación permanente y de sensibilización sobre la importancia del servicio público y la ética e integridad pública. (SESAET, 2020, p. 83)</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Subprograma 2. Ética e Integridad Pública.</p>
--	---------------------------	--

 <p>4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo.</p> <p>5.1 Poner fin a la discriminación.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación. • Derecho a una vida libre de violencia. • Derecho a la igualdad. • Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. • Derecho a una buena Administración Pública. • Derecho de Acceso a la Información Pública. • Derecho a recibir capacitación.
--	---

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
7.1. Impulsar capacitaciones continuas para el fortalecimiento de comportamientos éticos e íntegros de las personas servidoras públicas de los EPET.	<p>7.1.1. Elaborar programas anuales de sensibilización de la ética e integridad y prevención de la corrupción, conferencias, seminarios, cursos o talleres dirigidos a personas servidoras públicas, impartidas por las instituciones integrantes del Comité Coordinador.</p> <p>7.1.2. Impartir sesiones informativas por el Comité Coordinador, sobre los documentos normativos en materia de ética aprobados.</p> <p>7.1.3. Socializar y difundir los Códigos de Ética y de Conducta al interior de las instituciones con la finalidad de que las personas servidoras públicas conozcan y se conduzcan conforme a su normatividad en la materia.</p>	CC y SESAET.
7.2. Realizar actividades permanentes de evaluación sobre la normatividad de la ética e integridad pública en los EPET.	7.2.1. Promover que los comités de ética de los EPET difundan información periódica sobre diagnósticos, seguimiento y evaluación que permitan identificar el cumplimiento de los códigos de ética y de conducta en el MEP.	CC y SESAET.


Meta	Medio de verificación
7.1.1. Programa anual de sensibilización sobre ética, integridad y prevención de la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento publicado en el apartado de Estudios y Proyectos de la SESAET.
7.1.2. Impartir dos Sesiones Informativas sobre ética a personas servidoras públicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia fotográfica. • Listas de asistencia.
7.1.3. Difundir y dar a conocer a las personas servidoras públicas los códigos de ética de sus respectivas instituciones a través de material infográfico.	<ul style="list-style-type: none"> • Infografía sobre Códigos de Ética difundida en los EPET.

7.2.1. Fomentar que los Comités de Ética de los EPET publiquen, una vez al año, información básica sobre diagnósticos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los códigos de ética y de conducta en el MEP.

- Banners de difusión o links sobre diagnósticos, seguimiento y evaluación de los Comités de Ética.

8. Servicio Profesional de Carrera.

Prioridad 16. Diseñar la institucionalización del Servicio Profesional de Carrera para los entes públicos. (SESAET, 2020, p. 83)	Mediano Plazo	Subprograma 2. Ética e Integridad Pública.
---	----------------------	---




 <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. • Derecho a una buena Administración Pública.
--	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
8.1 Impulsar mecanismos de Parlamento Abierto para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera en el Estado de Tlaxcala.	8.1.1. Presentar una iniciativa o las modificaciones que se consideren necesarias para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera.	SESAET

Meta	Medio de verificación
8.1.1. Presentar al Congreso del Estado una Iniciativa respecto al Servicio Profesional de Carrera.	<ul style="list-style-type: none"> 1 Proyecto de Iniciativa de Ley en el ámbito del Servicio Profesional de Carrera.

9. Evaluación de Comités de Ética.

Prioridad 19. Diseñar e implementar un mecanismo de evaluación del desempeño de los Comités de Ética. (SESAET, 2020, p. 84)	Mediano Plazo	Subprograma 1. Investigación y sanción de la Corrupción.
--	----------------------	---


   <p>5.1 Poner fin a la discriminación.</p> <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a una vida libre de violencia. Derecho a la igualdad. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. Derecho a una buena Administración Pública. Derecho de Acceso a la Información Pública.
---	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
9.1. Crear herramientas que permitan revisar y evaluar el desempeño de los Comités de Ética de los EPET.	9.1.1. Diseñar una metodología, criterios o estándares para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los entes públicos del Estado de Tlaxcala, en los que deberá considerarse: la Perspectiva de Género, el Enfoque de Derechos Humanos y el Principio de Igualdad y No Discriminación.	SAyBG *SESAET.
	9.1.2. Implementar la metodología de monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los EPET, anualmente, y difundir los resultados en el Micrositio de Ética.	SAyBG

Meta	Medio de verificación
9.1.1. Realizar un documento que contenga la metodología de los criterios o estándares para el monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética de los EPET.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la metodología publicado.
9.1.2. Suscribir un Convenio de colaboración sobre la implementación del monitoreo y evaluación de desempeño de los Comités de Ética.	<ul style="list-style-type: none"> Convenio de colaboración firmado.

10. Inteligencia Anticorrupción.

<p>Prioridad 20. Generar inteligencia anticorrupción relacionada con la ética, integridad pública y la prevención de conflictos de interés, por medio de la implementación de la Plataforma Digital Estatal y el análisis de la evaluación patrimonial manifestado en las declaraciones patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas. (SESAET, 2020, p. 84)</p>	<p>Largo Plazo</p>	<p>Subprograma 2. Ética e Integridad Pública.</p>
--	---------------------------	--


 <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Información Pública. • Derecho a un medio ambiente sano libre de corrupción. • Derecho a una buena Administración Pública.
--	---

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>10.1. Interconectar los Entes Públicos del Estado con la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>10.1.1. Generar Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los EPET que aún no se encuentran interconectados para contribuir a la observancia de lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p>	<p>SAYBG y OFS *SESAET</p>

Meta	Medio de verificación
<p>10.1.1. Realizar Recomendaciones Públicas no Vinculantes a EPET que aún no se encuentran interconectados con la PDE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de las Recomendaciones Públicas no Vinculantes.

11. Transparencia Proactiva.

<p>Prioridad 25. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas. (SESAET, 2020, p. 85)</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Subprograma 3. Cultura de la Legalidad y Responsabilidad en el Servicio Público.</p>
--	-----------------------------	--


 <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Acceso a la Información Pública. • Derecho a una buena Administración Pública. • Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. • Derecho de asociación.
--	---

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>11.1. Desarrollar estándares mínimos relativos a la información que se publica en materia de infraestructura y obra pública, considerando la utilización de TIC.</p>	<p>11.1.1. Realizar un ejercicio de Gobierno Abierto con colegios de arquitectos, cámaras empresariales de construcción, secretarías del Gobierno del Estado con injerencia en la materia y Municipios, para elaborar un estándar mínimo de información en materia de infraestructura y obra pública.</p>	<p>SAYBG y OFS *CPC</p>

Meta	Medio de verificación
<p>11.1.1. Realizar un ejercicio de Gobierno Abierto para la elaboración de estándar mínimo de información en materia de infraestructura y obra pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia fotográfica.

12. Criterios para el personal que interviene en los procedimientos de las Compras Públicas.

<p>Prioridad 29. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad. (SESAET, 2020, p. 86)</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Subprograma 3. Cultura de la Legalidad y Responsabilidad en el Servicio Público.</p>
---	-----------------------------	--

 <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas públicas, público privado y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. • Derecho a un ambiente sano libre de corrupción. • Derecho de asociación.
---	---

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>12.1. Establecer criterios en la designación del personal encargado de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los Entes Públicos.</p>	<p>12.1.1. Emitir una recomendación pública no vinculante general, en la que se determinen los perfiles básicos para el personal encargado de realizar compras públicas en la entidad, colocando requisitos académicos, de experiencia, de ética e integridad con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad y no discriminación.</p>	<p>*CC, TJA, FECC y S AyBG</p>
<p>12.2. Fortalecer los conocimientos de las personas</p>	<p>12.2.1. Crear y desarrollar programas de capacitación permanentes en</p>	<p>*SFP y OFS.</p>

servidoras públicas encargadas de compras, adquisiciones y contrataciones públicas de los EPET.	materia archivística, prevención de fraude, Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA), Plataformas Digitales, prevención, riesgos de corrupción y conflictos de interés, para el personal involucrado en las compras y contrataciones públicas de los EPET, así como para las personas integrantes de sus comités de ética, contrataciones y compras.	
---	--	--

Meta	Medio de verificación
12.1.1. Realizar Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los Entes Públicos que aún no se encuentran interconectados a la Plataforma Digital del Estado de Tlaxcala.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la Recomendación Pública no Vinculante.
12.2.1. Llevar a cabo una Capacitación dirigida a personas servidoras públicas involucradas en las compras y contrataciones públicas de los EPET.	<ul style="list-style-type: none"> Listas de asistencia.

13. Controles Anticorrupción.

Prioridad 30. Diseñar controles anticorrupción señalados en la conformación y ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal. (SESAET, 2020, p. 86)	Largo Plazo	Subprograma 3. Cultura de la Legalidad y Responsabilidad en el Servicio Público.
---	--------------------	---



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.


- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho a una buena Administración Pública.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
13.1. Diseñar coordinadamente, una propuesta de controles anticorrupción en la conformación del Presupuesto de Egresos.	13.1.1. Diseñar en conjunto, entre las instituciones responsables de coordinar las estrategias con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, un proyecto sobre controles anticorrupción que sean incorporados en la conformación del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, coordinado por el Comité de Participación Ciudadana.	SAyBG y OFS *CPC

Meta	Medio de verificación
13.1.1. Desarrollar un Proyecto que contenga los controles anticorrupción que puedan ser incorporados en la conformación del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.	• Documento que contenga el Proyecto de controles anticorrupción.

14. Mejora Regulatoria.

<p>Prioridad 31. Fortalecer la política de mejora regulatoria con el análisis de los trámites y servicios que son señalados con mayor número de casos de hechos de corrupción. Además, promover la mejora, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos. (SESAET, 2020, p. 86)</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública Y la Participación Colaborativa.</p>
---	---------------------------	--



 <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. • Derecho a una buena Administración Pública.
--	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>14.1. Fomentar esquemas de participación ciudadana, incluyendo el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la identificación, optimización, simplificación y unificación de los procesos institucionales y trámites y servicios públicos.</p>	<p>14.1.1. Incorporar mecanismos, herramientas tecnológicas y de transparencia proactiva que permitan mejorar la vigilancia ciudadana y dar seguimiento a las evaluaciones de trámites y servicios de alto impacto y alta incidencia de actos de corrupción.</p>	<p>SAyBG, CEMERT y *CPC.</p>

Meta	Medio de verificación
<p>14.1.1. Diseñar una Herramienta Tecnológica sobre vigilancia ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de la herramienta generada. • Capturas de pantalla o link de la herramienta tecnológica.

15. Fondo para el Gobierno Digital.

<p>Prioridad 33. Diseñar, desde la evidencia, pericia técnica y viabilidad presupuestal, una propuesta para la creación del Fondo para el Gobierno Digital, en el que se destinen recursos para posibilitar un mayor número de trámites sin la necesidad de que las personas se presenten en las oficinas físicamente.</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa.</p>
---	-----------------------------	--



  <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al desarrollo. • Derecho a las buenas prácticas de la administración pública. • Derecho de petición. • Derecho de Acceso a la Información Pública. • Derecho a un medio ambiente sano libre de corrupción.
---	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
<p>15.1. Generar diagnósticos, análisis y acciones colaborativas con el objetivo de crear un Fondo de Gobierno Digital para el Estado de Tlaxcala.</p>	<p>15.1.1. Realizar un análisis de viabilidad presupuestal para la creación de un fondo para el Gobierno Digital que será publicado en el submenú de Estudios y Proyectos del sitio oficial de la SESAET.</p>	<p>*CPC</p>
	<p>15.1.2. Generar una propuesta, o bien, definir una ruta crítica derivado del análisis del ejercicio de Gobierno Abierto.</p>	<p>*CPC</p>

Meta	Medio de verificación
15.1.1. Elaborar un Análisis de viabilidad presupuestal para la creación de un fondo para el Gobierno Digital.	<ul style="list-style-type: none"> Documento del análisis de viabilidad publicado en el apartado de Estudios y Proyectos de la SESAET.
15.1.2. Diseñar una Propuesta que contenga una ruta crítica sobre la viabilidad presupuestal para la creación de un fondo para el Gobierno Digital.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la propuesta sobre la creación de un fondo para Gobierno Digital.

16. Mecanismos de Evaluación Presupuestaria.

<p>Prioridad 34. Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción. (SESAET, 2020, p. 87)</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa.</p>
---	-----------------------------	--

  <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derecho al desarrollo. Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.
--	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
Estrategia 16.1. Contribuir a que los Programas presupuestarios cuenten con mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción.	16.1.1. Generar un Diagnóstico en el que la Comisión Ejecutiva identifique y presente qué mecanismos de evaluación se encuentran en los programas presupuestarios y si estos incluyen el enfoque de Derechos Humanos, así como gestión de riesgos de corrupción.	Comisión Ejecutiva *CPC
	16.1.2. Llevar a cabo un ejercicio de Gobierno Abierto entre autoridades, sociedad civil y academia, en el que se genere una propuesta para que los Programas presupuestarios incorporen mecanismos de evaluación con enfoque de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, No Discriminación y gestión de riesgos de corrupción, coordinado por el CPC.	*CPC

Meta	Medio de verificación
16.1.1. Realizar un Diagnóstico de los mecanismos de evaluación en los Programas presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> Documento del Diagnóstico de los mecanismos de evaluación.
16.1.2. Desarrollar una Propuesta para incorporar mecanismos de evaluación en los Programas presupuestarios.	<ul style="list-style-type: none"> Documento de la propuesta validada por las autoridades correspondientes.

17. Mecanismos de Participación Ciudadana.

Prioridad 39. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para presentar propuestas anticorrupción. (SESAET, 2020, p. 88)	Mediano Plazo	Subprograma 4. Promover la Mejora de la Gestión Pública y la Participación Colaborativa.
--	----------------------	---



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

- Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho de petición.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
17.1. Incluir Tecnologías de la Información en mecanismos de participación ciudadana.	17.1.1. Impartir capacitaciones sobre herramientas digitales y el uso de redes sociales para mejorar la comunicación hacia la sociedad.	SAyBG *CPC
17.2. Incentivar el desarrollo de herramientas y mecanismos colaborativos que permitan identificar y presentar propuestas de prevención de actos de corrupción.	17.2.1. Realizar entre la comunidad universitaria un hackathon, entre otras actividades, con la finalidad de incentivar a que apliquen sus conocimientos en el desarrollo de soluciones innovadoras en la prevención y detección de posibles hechos de corrupción.	SAyBG *CPC
	17.2.2. Realizar un estudio de factibilidad de los proyectos presentados que permitan evaluar su incidencia en el contexto local y a partir de esto, ejecutar las acciones para su materialización.	

Meta	Medio de verificación
17.1.1. Impartir tres capacitaciones sobre herramientas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de Asistencia. • Evidencia fotográfica.
17.2.1. Organizar y llevar a cabo un Hackathon dirigido a la comunidad universitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación. • Evidencia Fotográfica.

17.2.2. Elaborar un Estudio de factibilidad de los proyectos realizados.

- Documento que contenga el Estudio de factibilidad.

18. Principio Transversal de Perspectiva de Género.

Objetivo Específico: 1. Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación en materia de anticorrupción con perspectiva de género.



5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.


17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción.
- Derecho a una buena Administración Pública.
- Derecho a una vida libre de violencia.

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
18.1 Impulsar la formación del personal público sobre la interrelación entre corrupción, violencia de género y derechos humanos.	18.1.1. Diseñar el material de capacitación y alojarlo en la Plataforma "Campus Virtual Anticorrupción".	CC a través de la SESAET *TJA

Meta	Medio de verificación
18.1.1. Diseñar el material de un Programa de Capacitación sobre la interrelación entre corrupción, violencia de género y derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Material de apoyo del programa de capacitación alojado en la plataforma de "Campus Virtual Anticorrupción".

Objetivo Específico: 6. Vigilar el cumplimiento de las acciones programadas en materia de perspectiva de género y de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, verificando que los recursos destinados para este fin, se ejerzan conforme a la normatividad aplicable.

 <p>5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p> <p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Derecho a vivir en un ambiente libre de corrupción. Derecho a una buena Administración Pública. Derecho a una vida libre de violencia.
--	--

Estrategia	Línea de acción	Intervienen
19.1 Fortalecer los mecanismos de fiscalización, control y evaluación con perspectiva de género para garantizar la legalidad, transparencia y eficacia del gasto público en programas destinados a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	19.1.1. Incorporar auditorías específicas a entes fiscalizables que ejercen recursos en programas para la perspectiva de género y la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.	*OFS
	19.1.2. Impartir sesiones informativas sobre la Fiscalización con Perspectiva de Género dirigidas al personal de los Entes Públicos del Estado.	

Meta	Medio de verificación
19.1.1. Realizar 61 auditorías de desempeño a los entes fiscalizables que ejercen recursos específicos para atender la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • 61 Informes Individuales de las auditorías.
19.1.2. Llevar a cabo una Sesión informativa con los EPET sobre la Fiscalización con Perspectiva de Género.	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de Asistencia. • Evidencia fotográfica.

Cronograma de líneas de acción

Responsables de Líneas de Acción:



Color Asignado en el Cronograma:



Línea de acción resumida	2025				2026							
	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago
1.1.1. Semana de la integridad 2025.			●									
1.1.2. Materiales infográficos SAET.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
1.2.1 Actualización del directorio del CC.					●	●	●	●	●	●	●	●
1.2.2. Actualización del microsítio de OIC.					●	●	●	●	●	●	●	●
2.1.1 Capacitaciones sobre funcionamiento, concentración y seguridad de datos a OIC.					●	●	●	●	●	●	●	●
2.1.2. Talleres referentes al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y Estatal.				●								
2.1.3 Resumen de actualización de datos de la PDE.								●	●	●		
3.1.1. Programa de capacitación y sensibilización sobre Justicia Abierta.		●										
3.1.2. Criterios mínimos para implementar acciones de Justicia Abierta.		●										
3.2.1. Mesas de trabajo y conversatorios para definir mecanismos de Justicia Abierta,		●	●									
3.2.2. Documento de compromisos institucionales o plan de Justicia Abierta Anticorrupción			●									
4.1.1. Reuniones que generen aportaciones para diseñar instrumentos de prevención a la corrupción.			●									
4.1.2. Publicar y difundir información en el Microsítio de los OICs.								●				

5.1.1. Talleres de inteligencia anticorrupción.				●										
5.1.2. Convenios de Colaboración entre Organismos para la Detección de faltas y hechos de Corrupción.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			
6.1.1. Difundir funcionamiento de OIC a la sociedad.										●				
6.1.2. Desarrollo de herramientas para presentación de denuncias por la ciudadanía.		●												
6.2.1. Mesas de trabajo con instituciones dando seguimiento a cláusulas de los Convenios suscritos.						●		●						
6.2.2. Convenios para fortalecer asesoría jurídica y acompañamiento a denunciantes.	●													
6.3.1. Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción.	●													
6.3.2. Capacitación a la Red Ciudadana Anticorrupción.						●	●	●						
7.1.1. Elaborar de programas de sensibilización de ética e integridad y prevención de la corrupción.	●	●	●											
7.1.2. Sesiones informativas sobre documentos normativos en materia de ética impartidas por CC.	●	●	●	●										
7.1.3. Difusión de códigos de ética y de conducta de las instituciones.	●	●	●	●										
7.2.1. Difusión de información sobre cumplimiento de Códigos de Ética.		●												
8.1.1. iniciativa o las modificaciones que se consideren necesarias para institucionalizar el Servicio Profesional de Carrera											●			
9.1.1. Diseño de una Metodología para Evaluar el desempeño de los Comités de Ética de los EPET.								●						
9.1.2. Implementación Anual y Difusión de la Evaluación de Comités de Ética.											●			
10.1.1. Recomendaciones Públicas no Vinculantes a los EPET aun no interconectados.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

19.1.1. Auditorías a entes fiscalizables que ejercen recursos para prevención de la violencia contra las mujeres.					●	●	●	●	●	●	●	
19.1.2. Sesión Informativa sobre Fiscalización con Perspectiva de Género.	●											



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA

🏠 Calle Reforma 103, Col. Miraflores
Ocotlán Tlaxcala.

🌐 <https://saetlax.org/>

☎ (246)1892520

COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA